

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza del Funicular de Archanda.

Objeto: Contratación mediante subasta de las obras de urbanización de la plaza del Funicular de Archanda.

Garantías: Provisional, 27.200 pesetas; definitiva, 54.200 pesetas.

Tipo: 1.358.488 pesetas.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación, Acopios e Intendencia de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la excelentísima señora Alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentación.

Crédito: Consignación presupuestaria anual.

Autorizaciones: No se precisan.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en, se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio, el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

Bilbao, 25 de enero de 1974.—El Secretario general.—701-A.

Resolución del Ayuntamiento de Blanes (Gerona) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Gironés (Urbanización El Fortillo).

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1973, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Gironés (Urbanización El Fortillo).

2.º **Tipo de licitación:** 573.324,95 pesetas.

3.º **Plazo:** Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve treinta a las trece treinta horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta 17.195 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario 34.390 pesetas.

8.º **Modelo de proposición:** Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Gironés, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve treinta horas a las trece treinta horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Blanes a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Blanes, 18 de enero de 1974.—El Alcalde, Jorge Bacardit Puig.—889-C.

Resolución del Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un consultorio municipal.

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose producido reclamación contra la exposición al público del pliego de condiciones correspondiente, se saca a pública licitación por el sistema de subasta las obras de construcción de un consultorio municipal con arreglo a las siguientes extractadas:

Bases

1.ª **Objeto:** Constituye el objeto de la presente licitación la reconstrucción del consultorio municipal en Cercedilla, según los proyectos aprobados.

2.ª **Tipo de licitación:** A la baja y sobre la cifra de tres millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientas ochenta y dos (3.689.382) pesetas, no admitiéndose posturas que superen esta cifra.

3.ª **Duración:** Las obras deberán estar terminadas en el plazo de diez meses a partir de la adjudicación y las mismas se realizarán con sujeción a los proyectos, Memorias, planos y demás documentos del expediente que podrá examinarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

4.ª **Garantías:** La provisional asciende a la cantidad de 112.000 pesetas. La definitiva al 5 por 100 del importe de la adjudicación y ambas puestas a disposición del Ayuntamiento en la forma del artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª **Licitadores:** Puede presentarse a esta subasta toda persona natural o jurídica no incapacitada y con poder bastante.

6.ª **Presentación de proposiciones y apertura de plicas:** La presentación de proposiciones con arreglo al modelo inserto al final se hará en sobre cerrado y lacrado durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia este edicto y durante las horas de diez a catorce de cada día, en Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones.

7.ª En cuanto a derechos, deberes y demás circunstancias, se remiten al pliego de condiciones que podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, con documento nacional de identidad número, y actuando en nombre de, enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un consultorio municipal en Cercedilla (Madrid) en la cantidad de (expresada en letra) pesetas, con sujeción a los proyectos técnicos.

Se acompaña resguardo de depósito y declaración jurada de capacidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Cercedilla, 29 de enero de 1974.—El Alcalde.—869-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un mercado de abastos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y no habiéndose producido reclamación contra la exposición al público del pliego de condiciones correspondiente, se saca a pública licitación, por el sistema de subasta, las obras de construcción de un mercado de abastos, con arreglo a las siguientes extractadas:

Bases

1.ª **Objeto:** Constituye el objeto de la presente licitación la construcción de un mercado municipal en Cercedilla (Madrid), según proyectos aprobados.

2.ª **Tipo de licitación:** A la baja y sobre la cifra de cinco millones setecientas cincuenta y tres mil ochocientas cincuenta y cinco (5.753.855) pesetas, sin inclusión de honorarios y no admitiéndose posturas que superen esta cifra.

3.ª **Duración:** Las obras deberán estar terminadas en el plazo de veinte meses, a partir de la adjudicación y las mismas se realizarán con sujeción a los proyectos, Memorias, planos y demás documentos del expediente, que podrá examinarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

4.ª **Garantías:** La provisional asciende a la cantidad de 163.000 pesetas. La definitiva al 5 por 100 del importe de la adjudicación y ambas puestas a disposición del Ayuntamiento en la forma del artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª **Licitadores:** Puede presentarse a esta subasta toda persona natural o jurídica no incapacitada y con poder bastante.

6.ª **Presentación de proposiciones y apertura de plicas:** La presentación de proposiciones con arreglo al modelo inserto al final se hará en sobre cerrado y lacrado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia este edicto y durante las horas de diez a catorce de cada día en Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones.

7.ª En cuanto a derechos, deberes y demás circunstancias, se remiten al pliego de condiciones que podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, con documento nacional de identidad número, y actuando en nombre de,

enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente se compromete a ejecutar las obras de construcción de un mercado de abastos en Cercedilla (Madrid), en la cantidad de pesetas (expresada en letra) con sujeción a los proyectos técnicos.

Le acompaña resguardo de Depósito y Declaración jurada de capacidad.
(Lugar, fecha y firma.)

Cercedilla, 29 de enero de 1974.—El Alcalde.—670-A.

Resolución del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa) por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de limpieza pública, recogida de basuras y limpieza de la red de alcantarillados de la ciudad.

De las bases que han de regir la contratación, mediante concurso, de los servicios de limpieza pública, recogida de basuras y limpieza de la red de alcantarillado de la ciudad de Irún.

Primera. El objeto del presente concurso es la contratación de los servicios de limpieza de calles, avenidas, plazas y paseos, la recogida de basuras y limpieza de la red de alcantarillado de la ciudad de Irún.

Segunda. La contratación de los servicios se efectuará por un plazo de siete años, dando comienzo a partir de los veinte días siguientes al en que le sea comunicada la resolución de este concurso.

Si seis meses antes de la terminación del plazo de esta concesión, ninguna de las partes manifestase a la otra su propósito de rescindir la contratación, se entenderá que la misma queda prorrogada por otros siete años y así sucesivamente.

Tercera. La presentación de las plicas juntamente con todos los documentos exigidos, se verificará en la Secretaría Municipal, cualquier día hábil, en horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», por el plazo de veinte días, en la forma prevista en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarta. El pliego de condiciones y demás antecedentes de este concurso estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina, todos los días que medien hasta la apertura de las plicas.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en este concurso, habrán de consignar en la Caja municipal, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la licitación, la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas, la cual será devuelta a los licitadores, a excepción de aquél que resulte adjudicatario, una vez verificada la adjudicación definitiva.

El que resulte adjudicatario, deberá elevar la fianza provisional a definitiva en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se notifique la adjudicación, siendo su cuantía la que resulte de aplicar el 2 por 100 al precio de adjudicación.

Sexta. El acto de apertura de las plicas tendrá lugar, con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente hábil al de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial y ante la Mesa constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue e integrada por el Presidente de la Comisión de Gobernación o Concejal componente de la misma en quien delegue; Arquitecto municipal o funcionario de la escala técnica en quien delegue y Secretario de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Terminado el acto de apertura de plicas y sin efectuarse adjudicación alguna, se pasará el expediente a los servicios técnicos de la Corporación o a los técnicos ajenos a ella que se estimen convenientes y, posteriormente, a la Comisión de Gobernación para que someta a la consideración del Pleno de la Corporación la oportuna propuesta de resolución del concurso.

Aquéllos que deseen tomar parte en el concurso, deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y en posesión del documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o de la Sociedad que representa), enterado del anuncio hecho público por el excelentísimo Ayuntamiento de Irún y de las condiciones exigidas para la adjudicación, mediante concurso, de los servicios de recogida domiciliaria de basura, limpieza viaria y riegos, limpieza de alcantarillado, de sumideros e imbornales, etc., de esa ciudad; bien enterado del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, se compromete a la realización de los servicios citados, con estricta sujeción al condicionado formulado al efecto, por los precios siguientes, que hacen un total de (en letra) pesetas al año.

Se acompaña documentación exigida en dicho condicionado para tomar parte en el concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

Irún, 25 de enero de 1974.—El Alcalde.—683-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid (Toledo) por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial.

Se convoca segunda subasta para la contratación de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de este ilustrísimo Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las catorce horas del último día. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

El tipo de licitación, modelo de proposición y demás antecedentes relacionados con esta subasta se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 287, del día 19 de diciembre de 1973, y en el «Boletín Oficial del Estado», número 1, correspondiente al día 1 de enero del año en curso.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Alcalde, Fausto Rodríguez Mora.—698-A.

Resolución del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la segunda fase de la Unidad Básica Deportiva Local.

Objeto: a) La realización de las obras de construcción de la segunda fase de la Unidad Básica Deportiva Local, conforme al proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de la excelentísima Diputación Provincial.

Plazo: Las obras deberán estar finalizadas en el plazo de seis meses a contar del siguiente a que se cumplan diez días hábiles al de formalización del contrato de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría General dentro de los veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la comunicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantías: Provisional, se establece en la cantidad de 67.167 pesetas; definitiva, de conformidad con el precio de la adjudicación y con arreglo a la siguiente escala:

1. El 6 por 100 hasta el millón de pesetas.
2. El 4 por 100 sobre la cantidad que supere el millón de pesetas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es el de 2.858.348,11 pesetas, efectuándose las mejoras a la baja.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de la segunda fase de la Unidad Básica Deportiva de Marchena, en la Secretaría Municipal de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas de esta subasta, y de conformidad con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en el día, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para la construcción de la segunda fase de la Unidad Básica Deportiva de la localidad, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

- a) Que ofrece el precio de pesetas
- b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad, o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Estar en posesión del capital de Empresa con responsabilidad, que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954, y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el de de
- d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los pliegos de condiciones íntegros han aparecido en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 12, de fecha 15 de enero de 1974.

Marchena, 26 de enero de 1974.—El Alcalde.—696-A.

Resolución del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) por la que se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo coche cuba para riegos y contra incendios al servicio del Municipio de Paterna.

Se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo coche cuba para riegos y contra incendios al servicio del Municipio de Paterna.

Tipo de licitación: Un millón setecientos sesenta y cinco mil pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 45.300 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 sobre el primer millón de pesetas, y el 4 por 100 sobre la cantidad que supere al millón todo ello referido al importe del remate.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de exposición de veinte días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de nueve a trece.

Las plicas podrán presentarse durante el plazo de exposición, en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente, al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para, se compromete a, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones que acepta íntegramente, a facilitar dicho vehículo por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Paterna, 29 de enero de 1974.—El Alcalde, Rafael Alfonso Barberá.—700-A.

Resolución del Ayuntamiento de Reocin (Santander) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial en Puente San Miguel.

Objeto: Obras para la construcción de la nueva Casa Consistorial en Puente San Miguel.

Tipo: 7.508.502 pesetas.

Garantías: La provisional del 3 por 100, 225.255 pesetas; la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, vecino, calle, número, en su nombre (o en el de) se compromete a ejecutar las obras de construcción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reocin en Puente San Miguel, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de (en letra) pesetas, con la rebaja del tanto por ciento.

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos y examen de documentación: En la Secretaría Municipal, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial sita en Puente San Miguel.

Reocin, 29 de enero de 1974.—El Alcalde, Manuel Rubín Navamuel.—716.

Resolución del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la plaza de España y construcción de aparcamientos subterráneos bajo la misma.

Cumplidos los trámites que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento anuncia a subasta pública la contratación de las obras de urbanización de la plaza de España y construcción de aparcamientos subterráneos bajo la misma, de acuerdo con las siguientes bases:

Tipo de licitación: 33.427.629,83 pesetas.

Fianza provisional: 419.276 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el porcentaje máximo que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Pagos: Se realizarán mediante certificaciones de obra, que expedirá el Director de las mismas.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría municipal, Negociado de Obras, durante los días y horas de oficina.

Presentación de propuestas: En dicho Negociado, en las citadas horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo: El plazo de ejecución de las obras es de un año.

Modelo de proposición

(A reintegrar con póliza del Estado de seis pesetas y municipal de igual cuantía.)

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, número, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder notarial debidamente bastantado, que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1974, así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de urbanización de la plaza de España y construcción de aparcamientos subterráneos bajo la misma, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Sestao, 1 de febrero de 1974.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—884-A.

Resolución del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) por la que se anuncia subasta para la enajenación de árboles de propiedad municipal.

Este excelentísimo Ayuntamiento, anuncia subasta para la venta de árboles de propiedad municipal.

Objeto: Tendrá por objeto la enajenación de mil cuatrocientos once (1.411) chopos canadienses, 206 chopos del país o lombardos, 145 álamos blanco, 100 álamos negros y 25 fresnos, que hacen un total de 1.890 árboles y 599,128 metros cúbicos de madera aproximadamente y previamente señalados en la alameda de propiedad municipal.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será la cantidad de 863.542 pesetas y las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre dicha cantidad.

Duración del contrato: En el plazo de sesenta días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva,

habrá de efectuarse la corta, saca y traslado de los mismos.

Forma de pago: El importe total de esta adjudicación habrá de hacerse efectiva en el plazo de treinta días en la Depositaria de Fondos Municipales, contados desde el siguiente, a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: La garantía provisional será de 33.177 pesetas con 10 céntimos, importe del 5 por 100 de licitación.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse las plicas para esta licitación en la Oficialía Mayor, durante las horas de diez a trece, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, dentro de la plica irá contenida la proposición, ajustada al modelo, acompañada del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, como asimismo el certificado profesional correspondiente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo que habrá de estar reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 10 pesetas.

Don, vecino de, años, estado, profesión, con domicilio en, enterado de todas y cada una de las condiciones que sirven de base a la subasta de venta de árboles de propiedad municipal, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, acepta dichas condiciones y se compromete a cumplir todas ellas ofrece por los citados árboles la cantidad de pesetas.

Se acompaña resguardo de haber depositado la garantía provisional exigida y declaración de no estar afecto de incompatibilidad y certificado profesional correspondiente.

(Fecha y firma.)

El expediente donde constan todas y cada una de las condiciones podrá ser examinado en la Oficialía Mayor.

Talavera de la Reina, 29 de enero de 1974.—El Alcalde.—697-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de madera que se citan.

Este Ayuntamiento anuncia subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de madera que seguidamente se hacen constar, en el monte «Pinar», número 103 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento, año forestal de 1973-1974, que son los siguientes:

Primer lote.—1.766 pinos agotados, con un volumen de 603 metros cúbicos de madera sin corteza, bajo el tipo de tasación de 1.025.100 pesetas, siendo el precio índice 1.281.375 pesetas.

Segundo lote.—340 pinos agotados, con un volumen de 157 metros cúbicos de madera sin corteza, bajo el tipo de tasación de 268.900 pesetas, siendo el precio índice 333.625 pesetas.

Tasas: 21.078 y 6.772 pesetas, respectivamente.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de la mañana, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos que sean diez días hábiles de celebrada la anterior, bajo las mismas condiciones.

Para tomar parte en la subasta constituirán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación, que será elevada al 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra en las oficinas municipales a disposición de los licitadores y el de condiciones facultativas del Servicio Provincial (ICONA).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en representación de, en relación con la subasta de maderas publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, para la enajenación del aprovechamiento de, pinos, ofrece la cantidad de, pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que conoce los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que

acepta y sirven de base para la licitación, obligándose a llevar a efecto los demás requisitos necesarios en todos los aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma.)

Valdenebro, 31 de enero de 1974.—El Alcalde, Fredesvindo Muñoz.—718-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de solar, propiedad municipal, sito en las calles de J. J. Dómine y Conde de Pestagua.

Esta Corporación Municipal anuncia subasta para la venta del solar, propiedad municipal, sito en las calles de J. J. Dómine y Conde de Pestagua.

La superficie aproximada es de 563,76 metros cuadrados, y sus lindes son: Este, con calle de J. J. Dómine; Norte, con calle Conde de Pestagua; Sur, medianera del edificio número 7 de la calle J. J. Dómine, y Oeste, medianera de la finca número 2 de la calle Conde de Pestagua.

El tipo de licitación ha sido fijado en la cantidad de nueve millones dieciocho mil trescientas veintisiete (9.018.327) pesetas, al alza.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se constituirá en cuantía de ciento ochenta mil trescientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (180.366,55) pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo señalado.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales, en horas de nueve a doce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente administrativo, conteniendo pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta, estará de manifiesto en dicha dependencia durante el plazo señalado; el día hábil siguiente a la terminación de éste, a las diez horas, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El precio del solar deberá ingresarse por el adjudicatario en el plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al en que reciba la notificación del acuerdo de adjudicación, en la Caja Municipal.

Ha sido debidamente cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin ser necesario obtener autorizaciones para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en Valencia, calle, número, enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal para enajenar mediante pública subasta un solar de propiedad municipal con fachada a la calle J. J. Dómine y calle Conde de Pestagua, con una superficie aproximada de 563,72 metros cuadrados, se comprometo a su adquisición por la cantidad total de, pesetas (expresado en letra), o sea a, pesetas (expresado en letra) el metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 26 de enero de 1974.—El Secretario general, German Lorente Doñate. 699-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES (ZAMORA)

Por esta Administración Principal de Aduanas, se instruye Expediente de Falta Reglamentaria número 29/1973, por intervención del automóvil marca Volkswagen, matrícula LYR 291 K, propiedad del súbdito colombiano Botero Santiago, del cual se desconoce su actual paradero.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Botero Santiago a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, y sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se concede al presunto infractor un plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación para que alegue en defensa de sus derechos, lo que estime oportuno.

Alcañices, 18 de enero de 1974.—El Administrador.—804-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor propietario del remolque-vivienda que se reseña, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 15/1974, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de julio de 1964, en relación con el vehículo clase: Remolque-vivienda; marca: «CN-CAMPING», chasis número CNHANDYN0187, y para que por

esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 21 de enero de 1974.—El Administrador principal.—778-E.

ALMERIA

Se notifica a don Hort Laas, propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula D-SA-23, intervenido en esta Aduana, que por dejar dicho automóvil más de dos meses sin proceder al precinto, ni cumplir la obligación de reexportar, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para presentar las alegaciones que desee en el expediente instruido 14/1974.

Pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente si procede.

Almería, 24 de enero de 1974.—El Administrador.—779-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de la señora Iva Pedersen de Cano, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de

un automóvil «Volkswagen», matrícula AK-45 294, levantada por la Guardia Civil de Palma el día 8 del actual, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación Temporal de Automóviles, número 4/74, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de enero de 1974. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—780-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Terence Haywood, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 92/73, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil Morris, tipo furgoneta, matrícula FAL-614-C, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Ar-

bitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1974. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—712-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero A Holmes, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 117/73, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil Ford Mustang; matrícula 19-42305, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por infracción del artículo 2.º de la misma Ley y por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1974. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—711-E.

Por desconocerse el actual domicilio de la súbdita extranjera Jacoba Coesel Abramma, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Renault», matrícula Roma 595325, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Palma de Mallorca el día 15 de noviembre de 1973, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 132/73, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—872-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula ML-18-59, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente 181/73, que le instruye por la no reexportación del citado vehículo, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se

acordará la venta en pública subasta del automóvil reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días, computado de igual forma.

Barcelona, 28 de enero de 1974.—El Administrador.—875-E.

Por el presente se notifica a don Salah Seddan, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 352/73, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Opel», matrícula D-28847-MI, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de enero de 1974.—El Administrador.—874-E.

Por el presente se notifica a R. T. Fiweman, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 387/73, que le instruye por la no reexportación de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula DS-55-93 (NL), en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de la Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y pasados quince días más se acordará la venta en pública subasta del automóvil indicado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de la presente, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de enero de 1974.—El Administrador.—926-E.

Por el presente se notifica a Jacob Goldmann, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 375/73, que le instruye por la no reexportación de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula 671-Z-8899, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y pasados quince días más se acordará la venta en pública subasta del automóvil indicado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de la presente, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de enero de 1974.—El Administrador.—928-E.

Por el presente se notifica a Hubert Wendell, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 370/73, que le instruye por la no reexportación de un automóvil marca «Opel Rekord», matrícula OP-ZY4, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y pasados quince días más se acordará la venta en pública subasta del automóvil indicado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de la presente, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de enero de 1974.—El Administrador.—927-E.

FUENTES DE ONORO (SALAMANCA)

Por el presente se notifica a Daniel Baryluk, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca Volkswagen, matrícula 358-Z-2670, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 67/1973, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados, como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17, por circular con matrícula caducada.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime procedente en defensa de su derecho y se le advierte que, transcurrido el mismo, sin que así lo haya hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente y se decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 25 de enero de 1974. El Administrador.—799-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Mohamed Benohibane, cuyo actual paradero se desconoce, propietario del automóvil Fiat 1.500, matrícula francesa 322-KD-83, objeto de las diligencias por Faltas reglamentarias número 55/1973 de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará Acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona 23 de enero de 1974.—El Administrador.—736-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico «necesario sin interés» constituido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona, y a disposición del mismo

Juzgado, con el número 71 de entrada y 22.732 de Registro, de fecha 19 de mayo de 1973, por un importe de 1.000 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 21 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda acctal.—830-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico «necesario sin interés» constituido por la «Compañía de Seguros Winterthur», a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona, con el número 72 de entrada y 22.733 de Registro, de fecha 19 de mayo de 1973, por un importe de 15.000 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 21 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda acctal.—831-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico «necesario sin interés» constituido por Niceto Abuli Jou, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona, con el número 73 de entrada y 22.734 de Registro, de fecha 19 de mayo de 1973, por un importe de 10.000 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 21 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda acctal.—832-E.

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 21 de enero de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 35 del polígono número 8 del catastro de rústica de Montagut, paraje «Emprius», superficie de 33 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera de ganados; al Este, con la misma y José Xaudiora Solé; al Sur, con Jaime Canal Olivet, Paladío Vila Badosa, Juan Agustí Vilanova y Clara Sala Benet, y al Oeste, con Sabina Comas Bassagaña.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montagut, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 26 de enero de 1974.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—785-E.

SANTANDER

Con fecha 15 de enero de 1974, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda dictó acuerdo para que se practiquen las operaciones ordenadas en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y en el número 3.7 de la Circular Conjunta de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas e Intervención General de la Administración del Estado de 26 de septiembre de 1966, para

la prescripción de los depósitos que han incurrido en supuesto abandono.

Sin embargo, y por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución o haber practicado gestión para su renovación o cobro de intereses, se les notifica la declaración de abandono aludida por medio de este «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a los depósitos incluidos en la relación anexa II del citado acuerdo, de cuantía superior a 500 pesetas, quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación no se ha presentado a dicho fin reclamación alguna, declarándose en dicho caso definitivamente prescritos.

Santander, 28 de enero de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—957-E.

Relación anexa II a la propuesta de data 15 de enero de 1974 de depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos durante los años 1952 y 1953, de cuantía superior a 500 pesetas, prescritos por presunto abandono de sus propietarios, al cumplirse las condiciones señaladas en las disposiciones legales de que se hace mérito en ella

Fecha constitución	Número Entrada	Número Registro	Nombre del imponente	Cantidad
<i>Provisionales para subastas</i>				
15-9-1952	570	37	Manuel Díez Fernández	5.300,—
6-11-1952	695	49	Ricardo Gutiérrez	2.200,—
26-6-1953	424	42	Manuel Baranda Santos	600,—
<i>Necesarios sin interés</i>				
29-1-1952	67	44	Juan Antonio Martínez Pérez	1.006,76
29-1-1952	68	45	Juan Antonio Martínez Pérez	2.500,93
5-3-1952	143	87	Eduardo Gómez Gómez	600,—
14-3-1952	164	99	Juan José Blanco Gutiérrez	600,—
18-3-1952	170	103	Ezequiel Bengoa Eguía	24.032,15
26-4-1952	240	132	Juan Maza Pérez	600,—
15-5-1952	280	115	Josefina Ramírez de Lequeirica	1.953,16
20-5-1952	296	166	Baldomero Cuevas Coterillo	5.000,—
4-7-1952	447	212	Moisés Gómez Martínez	2.500,—
8-7-1952	458	219	Eloy Epifanio Allende Gómez	600,—
8-8-1952	523	264	José Elosúa Miquelarena	1.461,60
18-9-1952	562	300	José María Ibáñez Camaleño	1.410,—
19-9-1952	585	302	Manuel Peral Alonso	600,—
27-9-1952	605	313	José Martínez González	600,—
6-10-1952	628	319	Leopoldo Pascua Higuera	600,—
7-10-1952	631	332	Federico Cerecedo Aja	600,—
27-10-1952	669	355	Gonzalo Fernández Rodríguez	600,—
10-11-1952	708	373	Julián del Campo Ayesta	1.000,—
12-11-1952	712	376	Joaquín Gutiérrez Díaz	2.000,—
12-11-1952	713	377	Felicitísimo Pelayo López	1.000,—
19-11-1952	728	385	José Ortiz Gómez	600,—
9-12-1952	768	403	Electra Metalúrgica del Astillero, Sociedad Anónima	2.928,25
28-1-1953	48	29	Eugenio Abad Vega	600,—
29-1-1953	54	35	Adolfina Pacheco Sañudo	2.000,—
7-2-1953	69	39	Manuel Bada Lamadrid	600,—
10-2-1953	75	42	Luis Yagüe Martín	7.500,—
25-2-1953	108	55	Ceferino Agueros Fernández	600,—
27-2-1953	113	58	Ramón Quijano de la Colina	29.304,09
14-4-1953	241	133	Luis Fernández Fernández	1.900,—
5-5-1953	289	173	Manuel Félix Prellezo	600,—
6-5-1953	302	178	Bernardo Manuel Pardo Ortiz	2.000,—
15-5-1953	321	190	Emilio Martínez Blanco	5.000,—
20-5-1953	350	204	Felipe Sanz Paracuellos	1.908,—
8-8-1953	540	280	Arturo Diar Marquina	2.862,70
12-8-1953	548	284	Miguel María Avendaño Wicht	1.110,—
27-8-1953	563	291	Vicente González Cuevas	600,—
30-9-1953	626	323	Santiago Otamendi Illarramendi	1.205,25
8-10-1953	636	330	Aurelio Higuera Rapado	600,—
30-10-1953	716	379	José Vian Lavín	1.800,—
5-11-1953	731	388	José Manuel Pérez Quiroga	1.079,60
19-11-1953	783	402	Enrique Canal González, Ramiro Canales Diego, Rafael Casanueva, Federico Escalante y Francisco García	506,—
21-11-1953	788	405	Angel Sierra Cagigas	5.000,—
27-11-1953	810	412	José Luis Félix Zorrilla Sainz	600,—
17-12-1953	874	447	José María Alejo Sahagún Ríos	600,—

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio, la investigación sobre la propiedad de la parcela 533 del polígono 11 del término municipal de Liria, de una extensión superficial de 56 áreas 20 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste con el Municipio, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la propiedad de la parcela descrita a fin de que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 19 de enero de 1974.—El Delegado de Hacienda.—740-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZAMORA

Zona Tercera

Recaudación ejecutiva ejercicio de 1974:

Don Felipe Lorenzo Alonso, Recaudador de la Zona Tercera de Zamora,

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto números 7 y 8 expedidas por la Administración de Aduanas de Alcañices, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 18 de enero de 1974, la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99.5 del citado Reglamento, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivo los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el mencionado boletín, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán imponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Nombre: Peter Alfred Olsson. Débito: 180.000 pesetas.

Nombre: Americo Ribeiro, rue Española, 20, Auch-Gers (Francia). Débito: 1.200 pesetas.

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Zamora a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Recaudador, Felipe Lorenzo Alonso.—918-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente Edicto se cita y emplaza a don Victor Manuel Siera López, cuyas circunstancias personales se desconocen y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Mártires Concepcionistas, número 13, tercero derecha, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 419.970 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle de Manuel Silvela, número 4, Madrid, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1974. Visto bueno: El Juez de delitos monetarios.—El Secretario.—762-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a René Cornand, de nacionalidad francesa, nacido en Draria (Argelia), el día 21 de abril de 1920, hijo de Emilien y de Leonor, casado, representante, cuyo último domicilio conocido lo fué en La Marina (Alicante), Los Pequeños Chalets, inculcado en el procedimiento número 703 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1974. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—864-E.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Eulogio Felición Luceno Capdeville, nacido en Luchon (Francia) el 19 de diciembre de 1929, hijo de Manuel y de Maria, soltero, barman, súbdito español, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Marqués del Pico Velasco, número 45, piso primero, letra B, actualmente en paradero ignorado, para que se persone en las oficinas del Juzgado de Delitos Monetarios, sitas en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a efectos de notificarle resolución dictada el día 7 de diciembre de 1973, relativa al procedimiento número 67 de 1967 de este Juzgado Especial, con la advertencia de que si no se personare en el término que se le otorga, se procederá a cumplir la resolución mencionada sin otros trámites.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1974. V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—885-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Abdeslam Ali Sanhayi, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 441/1973, instruido por aprehensión de collares, mercancía que ha sido valorada en 4.560 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—878-E.

Por medio del presente se hace saber a Manuel Martín Carrasco, sin domicilio conocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 447/1973, instruido por aprehensión de siete relojes pulsera, mercancía que ha sido valorada en 9.100 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta noti-

ficación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de febrero del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de enero de 1974.—E. Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—879-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Oliva Figueras, natural de Artesa de Segre (Lérida), hijo de Juan y de Palmira, soltero, profesión veón de albañil y domiciliado últimamente en Andorra La Vella, calle Antic Carré Major, número 12, piso tercero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1973, al conocer el expediente número 122/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Ramón Oliva Figueras.

3.º Declarar que en el responsable concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: 11.400 pesetas, que corresponde al duplo del valor de la mercancía que le fué aprehendida.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida, para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 17 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—786 E.

Desconociéndose el actual paradero de doña María Rosa Alarcón López, natural de Barcelona, hija de José y de María, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en Badalona (Barcelona), pasaje de la Victoria número 3, 1.º se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de diciembre de 1973, al conocer el expediente número 135/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a María Rosa Alarcón López, vecina de Badalona (Barcelona).

3.º Declarar que en la responsable concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: 7.596 pesetas a María Rosa Alarcón López, que corresponde el duplo del valor del tabaco que le fué aprehendido.

5.º Declarar de aplicación la responsabilidad subsidiaria de prisión para caso de insolvencia a razón de un día por cada 186 pesetas de sanción no satisfecha.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido, para su entrega a «Tabacelera, S. A.».

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 17 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—787 E.

Desconociéndose el actual paradero de José Canal Más y de Pablo Damen, que tuvieron sus últimos domicilios conocidos en Barcelona, paseo Carlos I, número 170, 3.º 1.º, Andorra la Vieja; Encamp y Andorra respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de enero de 1974, al conocer del expediente número 60/71 170-70 acumulado acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en caso 4.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de coautor a José Canal Más.

3.º Declarar que en el responsable no concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a José Canal Más: 230.840 pesetas, equivalente a 5 veces su base señalada en 46.168 pesetas.

5.º Absolver a Pablo Damen.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el

plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta modificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—788 E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Pascual Moreno, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, carretera de la Playa, 246, inculpa-do en el expediente número 196/1972, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes», M-6037-A., mercancía valorada en 700.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 25 de febrero de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Malaga, 28 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—914-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Liberación de fianza

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.842, con instalaciones en Granada, por transferencia de la misma a otro titular, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Angel Mesino Morales, para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la

autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Granada.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—665 A.

Comisarías de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Coletto Serrano, calle Pontezuelas, número 88, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8,50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—194-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Coletto Serrano, calle Pontezuelas, número 88, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8,50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras

que se trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.014 C.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E-1771)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Basilio Fernández García, con domicilio en Córdoba, calle El Almendro, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10,3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiato.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—76-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Teodoro Izarra, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y sanitario en industria

Cantidad de agua que se pide: 0,87 litros/segundo (aguas subálveas).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urtia.

Término municipal en que radicarán las obras: Armua (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de enero de 1974.—El Comisario Jefe.—239-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Chocolate Sutherland, S. A. E.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo y 10 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente y regata Matxintxulo.

Término municipal en que radicarán las obras: Asteasu (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de enero de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—237-D.

PIRINEO ORIENTAL

Nota-anuncio

Referencia: Expediente 31.850.

Nombre del peticionario: Don León Alpert Armengaud.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 820,8 metros cúbicos por día, máximo consumo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manol.

Término municipal en que radican las obras: Aviñonet de Puigventós (Girona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.º, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 14 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—250-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Zona regable del Canal de Castilla, Frómista-Valladolid, margen derecha, canal, acequias y azarbes.

Término municipal: Frómista (Palencia).

Estando incluida la construcción de la obra arriba mencionada en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972, en cuyo texto refundido del III Plan de Desarrollo (apartado b) del artículo 40) faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes que se relacionan a continuación, enclavados en el término municipal de Frómista.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica, por el presente, a todos los propietarios o titulares afectados, cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal que recibirán en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 28 de enero de 1974.—El Ingeniero Director.—861-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 202. Propietaria: Doña Nieves Vázquez Román. Residencia: Frómista. Clase: Pajar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía de doña Elisabet Cerdá de Palou Roig, expedido por la superioridad con fecha 25 de febrero de 1970, registrado al folio 138, número 287 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 365, número 128 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden del 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Secretario de Facultad, José Corominas.—943-C.

Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales

BILBAO

Habiendo desaparecido de su domicilio el título de Profesor Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación Nacional a favor de don Aurelio Lombera Pérez, con fecha 30 de noviembre de 1964, según consta en el libro registro correspondiente que obra en este Centro, y solicitado por el interesado le sea expedido duplicado del mismo; por el presente se hace público para sí en el plazo de treinta días, a contar del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se efectuase ninguna reclamación que a ello se oponga, elevar a la superioridad el oportuno expediente para la expedición de duplicado del mencionado título de Profesor Mercantil, de conformidad con lo preceptuado en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Bilbao, 11 de enero de 1974.—El Director.—155-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

MURCIA

Instalación triturador

Peticionario: Don José Ortín Andréu. Objeto de la petición: Instalar un triturador de 20 martillos, para uso propio, en su cebadero de Alquerías (Murcia). Capital: 3.940.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 28 de enero de 1974.—El Jefe provincial, Diego Ródenas Fontcuberta.—234-B.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Antonio Blanco

Vázquez para perfeccionar su aserradero, sito en San Román, Ayuntamiento de Valle del Dubra (La Coruña).

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 1.800 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 51.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de la Sección de Industrias Agrarias (calle de Compostela, 8, 2.º), en horas hábiles, y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 29 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—231-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Francisco Landeira Fernández, para perfeccionar su aserradero, sito en Vilasuso de Arriba, parroquia de Benza, Ayuntamiento de Trazo.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 1.800 metros cúbicos.

Presupuesto: 78.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de la Sección de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 29 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—232-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Manuel Mirás Fraga para perfeccionar su aserradero sito en San Miguel de Raris, Ayuntamiento, d.º Teo (La Coruña).

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 2.400 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 122.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de la Sección de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 28 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—233-B.

PONTEVEDRA

Por don José Cándido Chaves Chaves, en representación de bodegas «Chaves-Chaves», planta embotelladora de vinos, sito en Barrantes, municipio de Ribadumia, provincia de Pontevedra, con número de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias 38/8/10.608, presenta en esta Delegación Provincial de Agricultura, solicitud de ampliación y sustitución de maquinaria para embotellado de vino.

Con la ampliación solicitada, pasará a embotellar 300.000 litros anuales. El presupuesto de la nueva maquinaria alcanza la cifra de 844.278 pesetas.

Por tratarse de una industria condicionada que no cumple los mínimos establecidos, se hace pública la aludida instancia de ampliación y sustitución, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta nota-ex-

tracto, en el «Boletín Oficial del Estado», para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Pontevedra a 26 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Manuel Vega Alvarez.—259-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Jaime Nadal Domingo en el expediente número 474/73 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio en el expediente 474/1974 del Registro General, correspondiente al 169/1972 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Lérida, con fecha 27 de octubre de 1973 ha sido sancionado con multa de setecientas mil (700.000) pesetas don Jaime Nadal Domingo, vecino de Molle-rusa (Lérida), con domicilio en calle Jacinto Verdaguer, 4, por envasado ilegal y por adulteración con aceite de semillas en proporciones no inferiores al 25 y 30 por 100 los denominados aceite puro de oliva y aceite de oliva refinado, respectivamente.

Con fecha 24 de diciembre de 1973 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

SECCION DE EMPRESAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14 de 1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Colegial de Agentes Comerciales de Zaragoza y su Provincia, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza y su Provincia.

Domicilio: Calle Don Jaime I, número 18, Zaragoza.

Junta de Gobierno: Presidente, don Angel Vela Melero; Vicepresidente, don José Luis Liria P. Aramendía. Secretario, don Francisco Ibáñez Ramón. Tesorero, don Martín Cano Fernández. Contador, don Germán Sarrado Lanao. Vocales: Don

José V. Araus Azlor, don Francisco Sáenz de Buruaga, don Juan José Velasco Pérez, don Fernando García Andrés, don Juan C. Alda Alduain, don Santiago Abengochea Gavete, don Jesús Florián Lázaro, don Jesús Sesma Borao, don José María Tafalla Cristóbal.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza y Provincia.»

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 170 por 245 milímetros.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información al censo de inscritos en el Colegio de cuantos asuntos profesionales afecten a los mismos. Comprenderá los temas relacionados con el ejercicio y actividades del Agente comercial.

Director: Don Angel Vela Melero (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—216-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Alfredo Quintana Montero», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Alfredo Quintana Montero», domicilio en avenida Goya, número 49, Zaragoza.

Título de la publicación: «Revista Española de Cirugía de la Mano.»

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: de 90 a 150.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Será un medio de difusión de temas exclusivamente médicos de carácter científico y profesional, cuyos fines serán impulsar el desarrollo y progreso de los temas en relación con la cirugía de la mano y efectuar intercambios culturales con otras revistas que se ocupen de las mismas materias. Comprenderá todos aquellos temas relacionados con la problemática de los aspectos médicos y quirúrgicos de la cirugía de la mano realizados por diversos especialistas en materia, tanto nacionales como extranjeros.

Director: Don Alfredo Quintana Montero (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—208-D.

Publicaciones Infantiles y Juveniles

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación juvenil «Eurocomics Buru Lan», a fin de

que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Buru Lan, S. A.». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.291 (Sección Personas Jurídicas).

Domicilio: Avenida de Francia, número 4, San Sebastián.

Título de la publicación «Eurocomics Buru Lan».

Carácter: Juvenil.

Destino: Lectores menores de dieciocho años, de uno y otro sexo.

Subtítulos: «Rahan», «Pioneros de la Esperanza», «Teddy Ted», «Jeremías» y «Doctor Justicia».

Lugar de aparición: San Sebastián.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 23 por 30 centímetros.

Número de páginas: 20 más 4 cubiertas.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 12.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Editar, a través de esta revista, historietas de los personajes más tradicionales y de mayor longitud en sus narraciones, con aventuras sobre temas épicos, de acción y otros similares.

Director: Don Javier de Aramburu Auzmendi, Diplomado en Publicaciones Infantiles y Juveniles (publicación exenta de Director periodista).

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—859-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

OVIEDO

La Diputación Provincial de Oviedo insta incoación de expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la conclusión de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Oviedo-Campo de Caso a Soto de Lorio (Laviana) en virtud de resolución adoptada por esta Presidencia en 18 de enero de 1974.

A tales efectos, se expone al público la relación de bienes afectados durante el plazo de quince días, computados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, para la formulación de escrito de alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación que se cita

Número 1. Situación: El Condado (Laviana); clase: Solar; propietario: Don Manuel Alvarez Suárez; superficie que se expropia: 140 metros cuadrados; linderos: Al Norte, carretera de Oviedo a Campo de Caso; al Sur, al Este y al Occidente, camino de Soto de Lorio.

Número 2. Situación: El Condado (Laviana); clase: Tendejón; propietario: Don Manuel Alvarez Suárez; superficie que se expropia: 70 metros cuadrados; linderos: Al Norte, carretera de Oviedo a Campo de Caso; al Sur y al Este, finca del mismo propietario; al Oeste, camino de Soto de Lorio.

Número 3. Situación: El Condado (Laviana); clase: Línea eléctrica a Soto de Lorio; propietario: «Ercoa, S. A.»; longitud que se expropia: 210 metros lineales.

Oviedo, 18 de enero de 1974.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—El Secretario, Jaime Baladrón Rodríguez.—812-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Cementos Alba)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 7.570 acciones al portador serie B de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 497.318 al 504.887, las que a partir del 1 de julio de 1972 gozan de idénticos derechos que las de numeración anterior en circulación, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Cementos Alba, S. A.», mediante escritura pública de 10 de agosto de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de enero de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 1.079-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE CATALUÑA**

Don Francisco Rubert Sabio causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 17 de enero de 1974.—El Presidente, José Mas Santacreu.—191-D.

BANCO DE GIJÓN

GIJÓN

El Consejo de Administración de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a la Junta general ordinaria de los señores accionistas para el día 4 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1973, aprobándolas, en su caso, así como el reparto de beneficios, el informe emitido sobre dichos documentos por los señores accionistas censores de cuentas y la gestión del Consejo, y verificar el nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974, y discutir y resolver las proposiciones que se presenten.

2.º Acordar, con cargo a la cuenta de «Regularización Ley 76/1961», la incorporación de treinta millones de pesetas a la cuenta de capital.

3.º Facultar ampliamente al Consejo de Administración para que durante el mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro lleve a efecto dicha ampliación de treinta millones de pesetas de capital, procediendo a la emisión de sesenta mil nuevas acciones de quinientas pesetas nominales cada una, números doscientos cuarenta mil uno a trescientos mil, que se repartirán a los accionistas del Banco poseedores de las acciones números uno al sesenta mil, a razón de una acción nueva por cada una antigua, y para cumplir todos los trámites que sean precisos a tal fin, autorizándole, en consecuencia, para la consiguiente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales en consonancia con los acuerdos adoptados en esta Junta.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder a la

ampliación de capital social en los plazos y condiciones que estime más conveniente dentro de los límites establecidos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificando el artículo tercero de los Estatutos sociales para adecuarlo al nuevo capital resultante.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta general.

En caso de que no concurriese número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del día cinco, en el lugar indicado.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 57 de nuestros Estatutos obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco antes del día 1 de marzo. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder o carta, en la forma prevista en el artículo 50 de los citados Estatutos.

Gijón, a 4 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—309-D.

BANCO DE VALENCIA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas el día 8 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en el teatro Principal de Valencia, calle de Las Barcas, número 15, en primera convocatoria, o el día 9, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no concurriese a la primera el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, sometiendo a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo de Administración.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1973.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación estatutaria de Consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen 20 o más acciones suscritas a su nombre o al de sus representados con cinco días de antelación al señalado para su celebración y obtengan tarjeta de asistencia. También podrán delegar en otro accionista con derecho legal de asistencia. Los accionistas poseedores de menos de 20 acciones podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Valencia, 1 de febrero de 1974.—El Secretario general, Eugenio Mata.—1.042-C.

**AGUAS DE ESPARRAGUERA VIDAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

Beato Domingo Castellet, 52

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda el siguiente día tres, en el mismo local y hora, para deliberar y acordar sobre las materias propias de dicha Junta, señaladas en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Se convoca también Junta general extraordinaria para celebrar a continuación de la ordinaria, también en primera y, en su caso, en segunda convocatoria, en el local y días señalados para la ordinaria, inmediatamente después de celebrada ésta, para acordar sobre aumento del capital social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación hayan depositado sus títulos o los resguardos de su depósito bancario en la Caja social, personalmente o por delegación conferida conforme al artículo 20 de los Estatutos. Para gastos de desplazamiento se abonarán diez pesetas por acción.

Esparraguera, 29 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Llovet Mayol.—265-6.

**COMPANIA DE TRANSPORTES
E INVERSIONES, S. A. (C. T. I.)**

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el martes 12 de marzo próximo, a las trece horas, en el salón de actos del Banco de Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, en Valencia, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1973, así como la gestión y acuerdos todos del Consejo durante el citado año.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Autorización al Consejo de Administración para que, en las condiciones establecidas por el artículo 96 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta 250 millones de pesetas, introduciendo en los Estatutos las modificaciones precisas.

De no reunirse las dos terceras partes del capital, necesarias en este caso para celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día siguiente, miércoles, 13 de marzo, a la hora y lugar indicados.

Quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía (Pintor Sorolla, 4, 14.º) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Podrán asistir a la reunión los poseedores de dos o más acciones que con una antelación de cinco días acrediten tener depositados los títulos en las oficinas de la Compañía o en un establecimiento bancario.

Valencia, 30 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Reig Rodríguez.—1.043-C.

**COMPANIA INMOBILIARIA
VALENCIANA, S. A.**

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a Junta general, que tendrá lugar el lunes 11 de marzo próximo, a las trece horas, en el salón de actos del Banco de Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, en Valencia, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1973, así como la gestión del Consejo durante el citado año.

2.º Autorización al Consejo de Administración para que, conforme al artículo 96 de la citada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, aumente la cifra del capital social en 75 millones de pesetas mediante la emisión de acciones ordinarias, en una o varias ve-

ces, dentro del plazo máximo de cinco años a contar de la fecha de este acuerdo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Podrán asistir a la reunión los poseedores de una acción de la serie A o diez de la serie B que con una antelación mínima de cinco días a la celebración de la asamblea acrediten tener depositados los títulos en las oficinas de la Compañía (Pintor Sorolla, número 4, 14.º), o en un establecimiento bancario.

Valencia, 31 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Galindo y de Casanova.—1.041-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Sindicato de Bonistas

Emisión 1973

No habiéndose reunido en primera convocatoria la concurrencia prevista para celebrar la Asamblea general de bonistas que prescribe el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, convocada para el próximo día 5 de febrero del presente año, se comunica a los poseedores de los bonos de dicha emisión que transcurrido el plazo de un mes será nuevamente convocada.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Comisario, C. José María Gimeno Muñoz.—263-5.

AMERICA

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, número 4

Sorteo del mes de enero de 1974

W J Y - G C W - C H X D - D Q L L
C K M - C H I - L L N T - C R A

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos: 57.474.315 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1974.—993-C.

COMPANIA DEL TRANVIA DE SAN SEBASTIAN, S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 1974, a las doce treinta horas, en la sala de juntas del Banco Guipuzcoano, avenida de España, número 21, de San Sebastián, o en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultado del ejercicio de 1973 y de la gestión del Consejo.

2.º Aplicación del resultado del ejercicio.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

4.º Designación de Interventores para aprobación del acta.

5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 1 de febrero de 1974.—308-D.

FOMENTO INMOBILIARIO TARRASENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde del día 6 de marzo próximo, de primera convocatoria, y de segunda el siguiente día, 7 de marzo, a la misma hora, para el examen y aprobación,

si procede, del balance y cuentas correspondientes al cerrado ejercicio de 1973, distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1974.

Tarrasa, 30 de enero de 1974.—El Administrador, Joaquín Amat.—1.054-C.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria en el domicilio social, a las cuatro de la tarde del día 6 de marzo próximo, de primera convocatoria, y de segunda, el siguiente día, 7 de marzo, a la misma hora, para el examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al cerrado ejercicio de 1973, distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Tarrasa, 30 de enero de 1974.—El Administrador, Joaquín Amat.—1.053-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Incorporación de hojas de cupones

A partir del día 15 del mes en curso se procederá a la incorporación de hojas de cupones, provistas de los números 131/180, a las acciones emitidas por esta Sociedad números 7.050.352/7.993.932.

Los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito y la Confederación Española de Cajas de Ahorros han sido designados para realizar esta operación.

Bilbao, 1 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.083-C.

HOTELES DE MARBELLA, S. A.

(HOMARSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Hoteles de Marbella, S. A.» (HOMARSA), que tendrá lugar en su domicilio social, hotel Las Chapas, de Marbella, el día 20 del próximo mes de abril a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1973, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta el 50 por 100 del capital actual, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, modificándose en lo preciso a tal fin los Estatutos sociales.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.075-C.

TURISMO Y DEPORTES, S. A.

(TUDESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo y Deportes, S. A.» (TUDESA), que

tendrá lugar en su domicilio social, hotel Siroco, de Benalmádena (Torremolinos), el día 19 del próximo mes de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares, que constituyen el

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1973, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces hasta el 50 por 100 del capital actual, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, modificándose a tal fin los Estatutos sociales en lo que fuere menester.

4.º Anulación del cupón número 1 correspondiente al ejercicio de 1972.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.074-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones hipotecarias. Emisión de 1969

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 29 de diciembre de 1969, que a partir del día 15 de febrero actual se procederá al pago del cupón número 8, a razón de 35 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 39,7725 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital, 4,7725 pesetas.

Importe líquido por cupón, 35 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.

Banco de Santander.

Banco Exterior de España.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Consejero Director general, J. Lliso.—1.071-C.

AUXILIAR AGRICOLA MALLORQUINA, SOCIEDAD ANONIMA

AUXAM

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo, en su domicilio social, calle Gremio de Carpinteros, del polígono industrial «La Victoria», a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1973.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1974.

3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1974. El Secretario del Consejo, Francisco Vllalonga Blanes.—1.067-C.

**CAJA HISPANA DE PREVISION
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.**

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1972, pesetas 2.597.535.423,10.

Resultado del sorteo celebrado de títulos el día 31 de enero de 1974:

H D B - U F N - O Z I - J B N
Y V G - K H J - Z D H - S J K

Total de capitales pagados hasta la fecha: 495.294.000 pesetas.

Barcelona, 31 de enero de 1974.—El Subdirector Administrativo, Vicente Tomás Aparici.—283-11.

VILLAMARIN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas de esta Empresa para el día 7 de marzo de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance al 30 de septiembre de 1973.
- 2.º Nombramiento, si procede, de nuevos Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lugar de reunión: Sevilla, calle San Fernando, 31.

Sevilla, 31 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.

VILLAMARIN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de esta empresa para el día 7 de marzo de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación de capital.

Lugar de reunión: Sevilla, calle San Fernando, 31.

Sevilla, 31 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—282-8.

ALMELLANAS, S. A.

Exportadores de frutos secos

REUS (TARRAGONA)

Calle San Juan, 7, 2.º

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de fecha 5 de febrero de 1974, ha tomado el acuerdo de convo-

car Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social, calle de San Juan, 7, Reus (Tarragona), el día 24 del presente mes de febrero, a las diez horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria, el día 25 de dicho mes de febrero, en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1972-1973, y resolución sobre la distribución de beneficios, si los hubiere.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio siguiente.
- 3.º Propuesta de modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 5.º Informe sobre los convenios adoptados por el sector el 25 de enero de 1974.
- 6.º Varios. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán dar fiel cumplimiento a los artículos de los Estatutos sociales sobre asistencia a las Juntas.

Reus, 6 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Motillo Doménech.—1.262-C.

**FOMENTO DE LA PRENSA
TRADICIONALISTA, S. A.**

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 7 de marzo del corriente año, a las diecinueve horas, en el local social, calle del Consejo de Ciento, 425, 7.º, y en segunda convocatoria, para el día 7 de marzo, a las mismas horas y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y ganancias y propuesta de atribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento y ratificación de nuevos Consejeros.

Para asistir a la mencionada Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—Joan Agut, Consejero Delegado.—1.267-C.

INMOBILIARIA EUME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de febrero de 1974, a las diez horas, en su domicilio social de la avenida del Generalísimo, 16, 3.º, Madrid en su primera convocatoria, y el día 27 de febrero de 1974, a la misma hora y lugar, en la segunda, para tratar de los distintos asuntos, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1973.
- 2.º Aprobación, si procede, de las gestiones realizadas por el Consejo durante 1973.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Nombramiento de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.270-C.

INMOBILIARIA EUME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de febrero de 1974, a las doce horas, en su domicilio social, avenida del Generalísimo, 10, 3.º, Madrid, en primera convocatoria, y el día 27 de febrero de 1974, a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar de los distintos asuntos, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Propuesta de varias inversiones propias del objeto social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.271-C.

TALLERES Y FUNDICION USICH, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, a las diez horas del día 28 de febrero del corriente, en el local social y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar, en su caso, en segunda convocatoria, en los mismos local y hora del siguiente día.

Barcelona, 7 de febrero de 1974.—El Administrador-Cerente, Joaquín Mateo Suñer.—1.273-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).